

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

TEORÍA JURÍDICA CONTEMPORÁNEA II.

CLAVE:

MODALIDAD:

CURSO.

CARÁCTER:

OBLIGATORIO.

TIPO:

TEÓRICO.

NIVEL:

MAESTRÍA.

CRÉDITOS:

6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.

Al término de éste el alumno:

Relacionará los problemas actuales de la teoría jurídica contemporánea con los llamados conceptos jurídicos fundamentales.

UNIDAD I. CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará la función teórica de los conceptos jurídicos fundamentales, destacando los aspectos distintivos del principio de imputación.

- 1.1 Función teórica de los conceptos fundamentales.
- 1.2 Diversas concepciones.
- 1.3 El principio de imputación.

TIEMPO ESTIMADO: 13 HORAS.

UNIDAD II. SANCIÓN E ILICITUD.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Relacionará los conceptos de sanción e ilicitud, considerando los conceptos afines en que se sustentan.

- 2.1 Deber jurídico.
- 2.2 Sanción y coacción.
- 2.3 Hechos antijurídicos y delitos.
- 2.4 Imputación, responsabilidad, culpabilidad.

TIEMPO ESTIMADO: 13 HORAS.

UNIDAD III. DERECHO SUBJETIVO Y PERSONA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Relacionará el concepto de derecho subjetivo con los de persona y representación.

- 3.1 Concepto de derecho subjetivo.
 - 3.1.1 Personas.
 - 3.1.2 Representación.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

UNIDAD IV. ÓRGANO ESTATAL Y ESTADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Justificará el concepto de órgano estatal, a partir de la diferenciación entre las funciones del Estado y las del gobierno.

- 4.1 Funcionario público.
- 4.2 Competencia.
- 4.3 Estado y gobierno.

TIEMPO ESTIMADO: 11 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A.

BÁSICA.

- DWORKIN, Ronald, "The Goodness of Justice", *Revue Hellenique de Droit International*, Grecia, 48 éme, Anne, 1995.
- HUNT, Alan, "The Critique of Law, What is "Critical" about Critical Legal Theory?", en Fitzpatrick, Peter y Hunt, Alan, *Critical Legal Studies*, Oxford, Basil Blackwell, 1987.
- HOHFELD, W.N., *Conceptos jurídicos fundamentales*, México, Editorial Fontamara, 1991.
- KELSEN, Hans, "El alma y el derecho" en Marí, Enrique y otros, *Materiales para una Teoría Crítica del Derecho*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1991.
- , "El concepto de estado y la psicología social. (Teniendo como referencia especial la teoría de las masas según Freud)" en Correas, Oscar (coordinador), *El otro Kelsen*, México, UNAM, 1989.
- , *Teoría Pura del derecho*, México, UNAM, 1969.
- , *Teoría General del Derecho y el Estado*, México, UNAM, 1969.
- KOZICKI, Enrique A., "Discurso jurídico y discurso psicoanalítico. El derecho como texto sin sujeto", en Legendre, Pierre y otros, *El discurso Jurídico*, Buenos Aires, Hachette, 1982.
- LEGENDRE, Pierre, "Los amos de la ley", en Marí, Enrique y otros, *Derecho y Psicoanálisis*, Buenos Aires, Hachette, 1987.
- VERNENGO, Roberto J., *Curso de teoría general del derecho*, Buenos Aires, Depalma, 1995.
- VILLEY, Michel, *Estudios en torno a la noción de derecho subjetivo*, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1976.

COMPLEMENTARIA.

- CARCOVA, Carlos, "Sobre la comprensión del derecho", en *Crítica Jurídica*, número 7.

- CORREAS, Oscar, "Kelsen y Marx: el estado ¿imputación o superestructura?", en *Alegatos* núm. 15/16, UAM-A, 1990.
- "Acerca de la crítica jurídica", en *El otro derecho*, núm. 5, ILSA, Bogotá, 1990.
- CORREAS, Oscar y DEL GESSO, Ana María, "El estado como discurso", en *Acciones Textuales*, núm. 2, UAM-I, 1990.
- DE SOUSA SANTOS, Boaventura, "O estado e o direito na tasicao pós-moderna: para um novo senso comum jurídico", en Bergalli, Roberto (coordinador), *Sentido y razón del derecho*, Barcelona, Hacer, 1991.
- OLUJEMI, Elias, "The nature of the Subjetive element in customary international law." *International and Compactive Law Quartely*, vol. 44, part. 3, July 1995.
- OÑATE LABORDE, Alfonso, *Los Conceptos Jurídicos fundamentales de W.N. Hohfeld*, México, UNAM, 1977.
- OVILLA MANDUJANO, Manuel, Teoría del derecho, 7a. ed., México, Duero, 1992.
- ROBLES, Gregorio, *Introducción a la teoría del derecho*, Madrid, Debate, 1990.
- TAMAYO Y SALMORÁN, Rolando, *Elementos para una teoría general del derecho (Introducción a la ciencia jurídica)*,__2a. ed., México, Themis, 1998.
- TIGAR, Michel y LEVY, Madaleine R., *El derecho y el ascenso del capitalismo*, México, Siglo XXI, 1978.
- WEBER, Max. *Economía y Sociedad*, México, FCE, 1983.
- ZIPPELIUS, Reinhold, *Teoría general del Estado (Ciencia de la política)*, 2a. ed., México, Porrúa, 1989.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	()
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos, mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales. Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	35%
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina. La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	50%

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal.

